

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 31

SERIE 1997-98

PARA PROHIBIR EL LANZAMIENTO Y DEPOSITO DE BASURA Y CHATARRAS EN AMBOS LADOS DE LA CARRETERA P.R. 696 DESDE SU INTERSECCIÓN CON EL DESVÍO SUR FELISA RINCÓN DE GAUTIER Y LA CARRETERA P.R. 695 EN LA COMUNIDAD HIGUILLAR, IMPONER SANCIÓN A SUS INFRACTORES; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La limpieza y el ornato de las vías públicas es parte del concepto de calidad de vida que se defiende y promueve en toda la municipalidad doradeña.

POR CUANTO: Enemigos del orden, la limpieza y el ornato público se han dado a la infame tarea de arrojar basura, desperdicios y chatarras a ambos lados de la carretera P.R. 696 desde su intersección con el Desvío Sur Felisa Rincón de Gautier hasta la carretera P.R. 695.

POR CUANTO: Se hace necesario adoptar medidas que castiguen acciones irresponsables como las descritas anteriormente para desalentar su práctica y fomentar la conservación de la referida vía al máximo de limpieza.

POR TANTO - POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:

Sección 1ra.
Se prohíbe lanzar y/o depositar basura y chatarra en ambos lados de la carretera P. R. 696 desde su intersección con el Desvío Sur Felisa Rincón de Gautier y la carretera P.R. 695.

Sección 2da.
Toda violación a lo dispuesto por esta ordenanza, será castigada con una multa no mayor de CIENTO DOLARES (\$100.00) o reclusión en cárcel de diez (10) días o combinación de ambas penas según el criterio del Tribunal.

Sección 3ra.
Esta ordenanza por ser necesaria entrará en vigor al ser firmada por el señor Alcalde. Las disposiciones penales cobrarán vigencia una vez publicada de acuerdo con la ley.

Ordenanza Para Prohibir el Lanzamiento
Página -2-

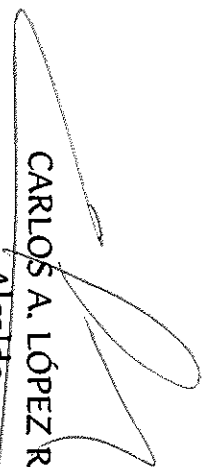
Sección 4ta. Se ordena al Director de Servicios Generales de este municipio a proceder con la rotulación adecuada advirtiendo al público sobre la prohibición aquí contemplada.

Adoptada hoy día 30 de enero de 1998.


CARMEN M.A. CARDONA RODRÍGUEZ
Secretaria


JOSE R. RODRÍGUEZ
Presidente

Aprobada hoy día 2 de feb. de 1998.


CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
Alcalde

Presentada por la Hon. Freyda Miranda